



LA INFRASCRITA ASISTENTE DE GERENCIA DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS AUTORIZADO, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, BAJO EL REGISTRO NÚMERO L2 12423, EN EL QUE APARECE EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

ACUERDO NUMERO 070/2016-G-CDAG

EL GERENTE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Compras a través de la Subgerencia, en hoja de trámite número HT guión CDAG guión SGA guión DC guión trescientos quince guión dos mil dieciséis (HT-CDAG-SGA-DC-315-2016), de fecha uno de agosto de dos mil dieciséis (01/08/2016), hace del conocimiento que fue publicado en el Sistema de Guatecompras el Proyecto de Bases, correspondiente al proceso de Cotización Pública Número CDAG-03-2016 “COMPRA DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE CARPINTERIA, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CDAG A NIVEL NACIONAL”, NOG 5092132 y solicita la aprobación y autorización de los documentos, para su publicación oficial en el Sistema de GUAATECOMPRAS, como lo establece el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.

CONSIDERANDO

Que el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en Acuerdo número cero cuarenta y cinco diagonal dos mil dieciséis guión G guión CDAG (045/2016-G-CDAG), de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis (10/08/2016), aprobó los documentos de la Cotización Pública Número CDAG-03-2016 “COMPRA DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE CARPINTERIA, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CDAG A NIVEL NACIONAL”.

CONSIDERANDO

Que según Acta de Recepción, Apertura y Lectura de Ofertas número sesenta y siete guión dos mil dieciséis guión JC guión CDAG (67-2016-JC-CDAG), de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis (30/08/2016), del evento Cotización Pública Número CDAG-03-2016 “COMPRA DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE CARPINTERIA, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CDAG A NIVEL NACIONAL”, no se presentó ningún oferente, por lo que la Junta de Cotización con fundamento en lo que para el efecto





preceptúa el Artículo 32 "**Ausencia de Ofertas**" y artículo 41 "**Presentación de cotizaciones**", de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a trasladar el acta y expediente respectivo a la Dirección de Compras para su Publicación y posterior traslado a la Autoridad Administrativa Superior de CDAG, para que proceda como lo establece la citada ley.

CONSIDERANDO

Que el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en Acuerdo número cero cincuenta y seis diagonal dos mil dieciséis guión G guión CDAG (056/2016-G-CDAG), de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis (01/09/2016), autorizó la prórroga del plazo para recibir ofertas del evento Cotización Pública Número CDAG-03-2016 "COMPRA DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE CARPINTERIA, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CDAG A NIVEL NACIONAL".

CONSIDERANDO

Que según Acta de Recepción, Apertura y Lectura de Ofertas número ochenta y dos guión dos mil dieciséis guión JC guión CDAG (82-2016-JC-CDAG), de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis (19/09/2016), del evento Cotización Pública Número CDAG-03-2016 "COMPRA DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE CARPINTERIA, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CDAG A NIVEL NACIONAL", no se presentó ningún oferente a la segunda apertura, por lo que la Junta de Cotización con fundamento en lo que para el efecto preceptúa el Artículo 32 "**Ausencia de Ofertas**" y artículo 41 "**Presentación de cotizaciones**", de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a trasladar el acta y expediente respectivo a la Dirección de Compras para su Publicación y posterior traslado a la Autoridad Administrativa Superior de CDAG, para que proceda como lo establece la citada ley.

POR TANTO:

Con base en lo establecido en el Artículo 41 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA

Artículo 1. Instruir a la Subgerencia Administrativa para que, a través de la Dirección de Compras, finalice el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y realice la contratación directa, conforme





lo establecido en el artículo 41, último párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, derivado a que hubo ausencia de ofertas en el evento de Cotización Pública Número CDAG-03-2016 "COMPRA DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE CARPINTERIA, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CDAG A NIVEL NACIONAL".

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo, tiene vigencia inmediata y deberá notificarse a donde corresponda.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTISEITE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. Firma ilegible. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCION, EL VEINTISEITE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. -----

COMUNÍQUESE.

Ruth Eunice Requena Rodas
Asistente de Gerencia

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala